

EXPTE. Nº: 50/17.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AFINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE TECLADO DE LA ORQUESTA DE VALENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL "PALAU DE LA MUSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA".

CLEMENTE PIANOS, S.L.
A/A: D. LUIS CLEMENTE DOMINGO
E-Mail: info@clementepianos.com

La Presidenta del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia en Resolución nº 422/17, de fecha 18 de julio de 2017, ha resuelto:

“Visto el expediente tramitado en orden a la contratación de los servicios de “Afinación de los Instrumentos de Teclado de la Orquesta de Valencia del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia” con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la referida contratación, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 116 de fecha 19 de junio de 2017, la Presidencia Delegada del O.A.M., de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 18 de julio de 2017, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos Rectores y en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional 2ª, apartados 1º y 7º del referido Texto Refundido, en la Base 12ª a) de las de Ejecución del Presupuesto vigente y en el artículo 124.4.I) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para contratar los servicios de “Afinación de los Instrumentos de Teclado de la Orquesta de Valencia del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia” por el periodo de dos años, conforme a las características señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.-----

SEGUNDO.- La única proposición presentada, atendiendo al informe emitido por el Jefe de Escenario del O.A.M. y entregado a la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 18 de julio de 2017, el cual obra en el expediente y se encuentra a disposición del interesado, conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 20º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtiene la siguiente clasificación: -----

NÚMERO DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN SOBRE 2º	PUNTUACIÓN FINAL
1º	CLEMENTE PIANOS, S.L.	100,00	100,00

TERCERO.- Requerir a la empresa "CLEMENTE PIANOS, S.L.", con CIF nº: B-96439765, quien se obliga al cumplimiento del contrato hasta el importe máximo anual autorizado de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (55.647,44.-€), IVA incluido, y los precios unitarios ofertados, en su calidad de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, a fin de que en el PLAZO de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya en los términos establecidos en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (9.197,92.-€), equivalente al 5% del importe máximo de adjudicación del contrato referido a los cuatro posibles años de duración del mismo, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.1 y 151.2 del citado Texto Refundido, una vez ha sido acreditado por la citada empresa licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social, conforme se dispone en la Cláusula 23ª del referido Pliego, debiéndose acreditar la constitución de la referida garantía en la Oficina Administrativa del O.A.M.-----

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso conforme a lo que se establece en los artículos 151.2 y 170 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-----

CUARTO.- El gasto, de carácter plurianual, que conlleva la ejecución del presente contrato una vez adjudicado, que asciende a la cantidad máxima anual de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (55.647,44.-€), se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 331/227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" de los Presupuestos del O.A.M. vigentes durante los ejercicios en los que se ejecute la contrata, subordinándose dicho gasto al crédito que para cada ejercicio autoricen los referidos Presupuestos. -----

QUINTO.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia", cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, a la dirección de correo electrónico indicado por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Valencia, 18 de julio de 2017

El Secretario, p.d.
El Jefe del Servicio
(Por delegación de fecha 5 de febrero de 2010)

Fdo.: José Manuel García Nestares